



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

01 FEB. 2017

ANGOL,

250

DECRETO EXENTO N- //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **COMERCIAL MARCOS ANTONIO MELGAREJO COFRE E.I.R.L.**, RUT. N° 76.399.142-3 con domicilio particular en calle Vergara n° 397-A de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial Rol n° 204012.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 16 de fecha 16 de enero de 2017.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial Rol n° 204012 Giro: **Venta de Ropa, Calzado y Accesorios**, de propiedad de **COMERCIAL MARCOS ANTONIO MELGAREJO COFRE E.I.R.L.**, desde Avda. O'Higgins n° 201-D, al nuevo local ubicado en **Vergara n° 397-A** de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

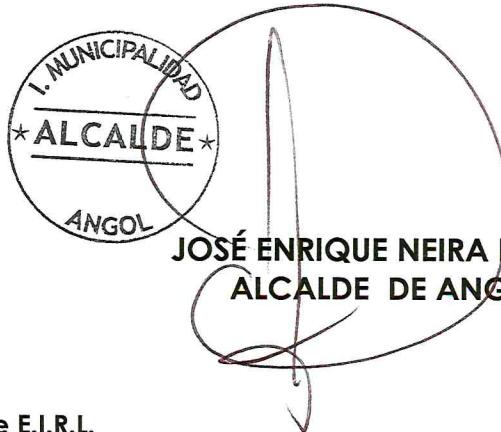
ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.
Distribución:

- Comercial Marcos Antonio Melgarejo Cofre E.I.R.L.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL